Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MARI CARMEN ROMERO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, con R.F.C. [redacted], quien lo hace como Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción II; 36 y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 20 de junio de 2025, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**5056** de fecha 23 de junio de 2025, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **52411010** con folio número **0000101935-2025** de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Póliza número 3,876 de fecha 19 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado René Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 535430-1, denominada **"ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, exportación, importación, arrendamiento, comercialización, administración, construcción, colocación y distribución de todo tipo de

artículos y equipamientos deportivos e instalación de centros deportivos y recreativos así como de pasto sintético y/o superficies deportivas sintéticas.

II.2 La **C. MARI CARMEN ROMERO ORTEGA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 17,948 de fecha 21 de abril de 2021, pasada ante la fe del Licenciado René Gurmilán Sánchez, Titular de la Correduría Pública número 16 de Tlanepantla, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ACT150219FK1**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 2791 7738, correo electrónico: atencion@ac360.mx, y domicilio ubicado en Avenida Sindicato Nacional de Electricistas número 3, Colonia Electra, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR",** Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/5056"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del presente Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$1,884,763.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$301,562.08 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)**, que hace un total de **$2,186,325.08 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 08/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"**, por

lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los incisos **K)** y **L)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio requerido para el evento Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025", será el 27 de junio de 2025.

El Administrador del Contrato podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al Fallo, sin que esto genere ningún costo extra para **"EL INSTITUTO"**. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos **B)**, **D)** y **L)** de los Términos y Condiciones así como lo dispuesto en el Anexo Técnico, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir del **21 de junio de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.
h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA**, con R.F.C. [redacted], **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** sobre el precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

del servicio, conforme al Rubro/Subrubro, Entregable, Cantidad, Medida de Plazo de Entrega, Nivel de Servicio, Unidad de Medida y Deducción señalados en el inciso **H.** numerales **II.** y **III.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme a lo señalado en el inciso **H.**, numerales **I.** y **III.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de **$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al administrador del contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín número 117, Piso 2, Ala Orientes, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado "Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025".

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con lo señalado en el numeral *1.51.1 Permisos, Y Acciones Previas y Seguro de Responsabilidad Civil* del Anexo Técnico e inciso **O)** de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y

en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	ACT150219FK1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N6025-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: BLANCA ESTELA FLORES GARCIA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 03/07/2025 19:50

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 04/07/2025 12:19

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ALTERNATIVA CREATIVA 360 SA DE CV
RFC: ACT150219FK1

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 04/07/2025 13:55

Certificado:

[redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR019N6025-001-00

Hr0F9PYtO8se4hxBC55uyap9toTaUB4gUL6OE2H0C1w8E8s6T9A57E8a56Ox6zqr4q+bSVoiq6hCKt5sGjkMrdZzHX+MaZcNjbl24XXJ0uPASZBic2iEHbPG24xInFvjUnxVm2Tf3LceJHA000M/LW8G5HYLY5gR
TTOeCdM6a0+GWI48izgNj77lgVcSx/ru3FuDmX3LkbN1zx8rjJZn2r7xXf8dKrv1o57YbCijj8BD43d0uaOGLvFj9einX4v8nYTSppGiCf0Tf785CXvmSzUL/2tEdS5/WWK+oiA7u0dwjetis2W3RCAD4MWDUcV2
PQA3PLvZjERWkuH6DJtDSw==

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000101935-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF 1050 VL 2080 SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE" "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

Fecha Elaboración: 30/04/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 2,200,000.00
Cuenta: 52411010 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3B1010
COG 4410110

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	860.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Infante
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

A. Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Y de acuerdo con el artículo 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la Coordinación Técnica y División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del **Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025",** programado del **27 de junio de 2025**, con sede en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Partida	Descripción
Única	Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte **"Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**

A.1) Características del servicio

El servicio requerido para el evento deportivo consta de la **organización de evento de inauguración, desarrollo de la Clínica de Taekwondo IMSS 2025, recepción y transportación**; por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar las siguientes acciones: Las especificaciones del logosimbolo del IMSS y el diseño de la imagen del evento será proporcionado por el Administrador del Contrato, este logo conforme a la normatividad institucional correspondiente, ya que éste se encuentra registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" 1 (uno) día hábil posterior a la notificación del fallo, mediante correo electrónico o por escrito en hoja membretada, una vez recibidos "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los diseños por parte del Administrador de Contrato para presentarle todas las propuestas y diseños señalados en este Anexo Técnico o a quien éste designe, con el objeto de revisarlos y en su caso emitir su aprobación a las propuestas y diseños, dicha aprobación será emitida a más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños (renders).

1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de la Clínica de Taekwondo IMSS 2025, recepción y transportación.

"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

1.1 Inauguración

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar sus servicios para materializar en la explanada del Monumento a la Revolución, ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, el **Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** se tiene programado para llevarse a cabo el día **27 de junio de 2025**, para tal efecto, se requiere la entrega de los siguientes conceptos previos a la inauguración, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe, incluyendo en la orden del día lo siguiente:

1.1 Inauguración					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje Fin**	**Tipo de Contratación**
6	Banderas Publicitaria Clínica de Taekwondo IMSS 2025	Banderas publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Clínica de Taekwondo IMSS 2025", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores.	26 de junio de 2025 de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Bandera publicitaria hidratación	Bandera hidratación publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Hidratación", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores	26 de junio de 2025 de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Bandera publicitaria servicio médico	Bandera servicio médico publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Servicio Médico", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores.	26 de junio de 2025 de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
20	Vallas	Vallas con lona brandeada 2.00 de largo x 1.20m de altura para estilo crossed foot tubo redondo de 1 1/2 cal. 26 de junio de 2025 pickets o popotillos de 5/8 cal.14, con lona brandeada 1 logosimbolo del IMSS.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.1 Inauguración					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje Fin**	**Tipo de Contratación**
20	Lona para valla	Lona para valla con logo del evento de 2 metros de largo por 1.20 metros de alto con cinchos necesarios para colocación incluidos.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Equipo de audio	Renta de equipo de audio profesional en sistema lineal con operador, suficiente para cubrir un aforo de 1500 personas, incluye 5 microfonos inalambricos	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
16	Sillas para presídium	Servicio de arrendamiento de sillas acojinadas con tela tipo "mesh" color negro.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
50	Sillas	Servicio de arrendamiento de sillas plegables acojinadas se rentan para los asistentes.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Carpas	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Planta de energía	Servicio de arrendamiento de planta de energía de 80 kw de salida, para soporte autónomo, para audio y alimentación con extensiones para 12 tomas de corriente y cubre cableado con traslado, montaje, desmontaje y personal técnico para su correcta instalación y operación.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.1 Inauguración					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje Fin**	**Tipo de Contratación**
1	Templete	Servicio de arrendamiento de templete a 14 mts de largo x 5 de ancho con alfombra verde con escalera de 1 mts., de altura, con barandal y con faldón color verde o negro.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Pantallas	Servicio de arrendamiento de pantalla led 5 X 4 metros a 1 metro de altura.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Pantalla de referencia	Servicio de arrendamiento de pantalla led de 60" con base a piso.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Circuito Cerrado de Televisión	Servicio de circuito cerrado con 2 cámaras Full HD móviles con 2 cámarografos profesionales.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
15	Radios	Servicio de arrendamiento de radios troncales de hasta 10 canales con alcance de 15 km a la redonda.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Atril	Atril para conferencias 1.20 m de altura x 0.50 de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono cuello de ganso) con logo símbolo del IMSS	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Memoria fotográfica	Cobertura fotográfica que incluye, memoria fotográfica digital con 100 fotografías y 25 fotografías impresas. Cobertura de inauguración y desarrollo del evento.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.1 Inauguración					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje Fin**	**Tipo de Contratación**
1	Video	Cobertura de video con duración de al menos 30 minutos del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de lo que dure la inauguración.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Lona (Back)	Impresión de lona de 14 mts de largo x 3.50 mts de alto para back. Brandeada con el diseño del evento.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Equipo de Audio Sonido	Equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo con una capacidad para 14,000 personas.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá colocar en la sede del evento, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe, lo siguiente:

1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje Fin**	**Tipo de Contratación**
4	Piso Tatami	Pack de 10 Tapetes de Piso Tatami 4cm	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs.	27 de junio de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Video	Cobertura de video con duración de al menos 30 minutos de las disciplinas deportivas, que	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs.	27 de junio de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio

1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje Fin**	**Tipo de Contratación**
		incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital.			

1.3 Centro de Mando

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá montar en la sede, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe, lo siguiente:

1.3 Centro de mando					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje Fin**	**Tipo de Contratación**
1	Carpa	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Tablones	Tablones con medidas de 2.40 m x 0.75 con mantel.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
10	Sillas	Sillas de uso rudo plegables, metálicas.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Lap Top con acceso a internet.	Laptop con sistema operativo Windows 10 y paquetería de office instalada y lista para usarse compatible con el multifuncional y enlazadas para impresión.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
10	Radios de comunicación	De dos vías, alcance mínimo de 10 km., para comunicación del Comité Organizador	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.3 Centro de mando					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje Fin**	**Tipo de Contratación**
2	Impresora Multifunci onal	Impresora Multifuncional copiadora, escáner, para impresiones de roles de juego, e imprevistos, con tóner incluido.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Hoja blanca	Paquetes de hoja blanca bond, tamaño carta para fotocopiado e impresión con 500 hojas cada paquete.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Suministro
1	Hoja Opalina	Paquete de hoja blanca opalina, tamaño carta Carta (21.6 cm x 27.9 cm)para impresión compatible con multifuncional.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Suministro
2	Tijeras	Tijeras Multiusos, 6"	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Suministro

1.4 Carpa de Ajuste

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá montar en la sede, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe, lo siguiente:

1.4 Carpa de Ajuste					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje/ Fin**	**Tipo de Contratación**
1	Carpa	Servicio de arrendamiento de carpa 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Tablones	Tablones con medidas de 2.40 m x 0.75 con mantel.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.4 Carpa de Ajuste					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje/ Fin**	**Tipo de Contratación**
10	Sillas	Sillas de uso rudo plegables, metálicas.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
4	Contenedor de basura	Contenedores para depositar la basura que se genere en la zona con bolsa de residuos.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar montar **un área para la prensa** asistente, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe.

1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas

1.5.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- **i.** Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- **ii.** Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil.
- **iii.** Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad con el número de participantes de la **"Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- **iv.** Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

1.6 Recurso Humano

El Administrador del Contrato comunicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la hora de la inauguración, clausura y desarrollo del evento mediante correo u escrito en hoja membretada y debidamente suscrito 3 (tres) días hábiles previos al evento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar el personal necesario para realizar en tiempo y forma conforme con el siguiente listado:

- Personal para el montaje, cuando menos 5 (cinco) personas.
- Personal para el desmontaje, cuando menos 5 (cinco) personas.
- Personal logístico cuando menos 2 (dos) personas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a su personal el hospedaje, alimentación, transporte y material requerido éste.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará un listado 5 (cinco) días hábiles previos al evento, con el nombre completo de su personal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar que su personal cuente con la capacitación y experiencia necesaria para realizar las siguientes funciones:

- 1 (uno) líder general de proyecto.
- 1 (uno) líder de inauguración y clausura.
- 1 (uno) coordinador de montaje y desmontaje.
- 1 (uno) coordinador de transporte.
- 4 (cuatro) ponentes de taekwondo

A fin de garantizar el cumplimiento de los servicios en mención, **"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES"** deberá presentar la documentación que acredite al personal técnico requerido, de conformidad con solicitado en la siguiente tabla:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DE PROYECTO	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como LÍDER DEL PROYECTO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➢ Nombre. ➢ Status académico. ➢ Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como líder de proyectos de eventos culturales, corporativos, recreativos y/o deportivos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados,

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en mercadotecnia o afín. • Título profesional y/o cédula por ambos lados de maestría en administración, o afín.
LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➢ Nombre. ➢ Status académico. ➢ Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios como Líder de inauguración y clausura de eventos culturales, deportivos, corporativos y/o recreativos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en administración, administración de empresas, ciencias de la comunicación o mercadotecnia.
COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➢ Nombre. ➢ Status académico. ➢ Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en animación y arte digital, o afín.

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE TRANSPORTE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: • Nombre. • Status académico. • Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de transporte en eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en Ingeniería en logística y transporte o a fin.
PONENTE DE TAEKWONDO	4	Se deberá presentar para cada uno de los ponentes de taekwondo, siguiente documentación: • Currículo vitae, donde acredite su trayectoria como deportista profesional de tae kwondo, que describa con claridad lo siguiente datos: ➢ Nombre. ➢ Status deportivo. ➢ Trayectoria profesional con participación en juegos olímpicos, priorizando medallistas en Juegos Olímpicos, Panamericanos o Centroamericanos, así como campeonatos mundiales. ➢ Documento oficial de la disciplina de taekwondo, avalado por el órgano de cultura física y del deporte.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá realizar el cambio del personal propuesto derivado de alguna eventualidad siempre y cuando el presentado cuente con la capacidad para resolver las funciones y previa notificación para aprobación del Administrador de Contrato mediante correo electrónico o escrito en hoja membretada.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo, mínimo una reunión semanal de trabajo previa al evento con el líder general del proyecto.

El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe estar en todo momento identificado mediante gafete y asumirá la responsabilidad civil por daños y perjuicios causados por su personal, lo cual deberá ser incluido en la póliza del Seguro de Responsabilidad solicitada en el numeral 1.5.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil fracción iii del presente Anexo Técnico.

1.7 Servicio Médico

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar en la sede del evento el día 17 de mayo del 2025, bajo supervisión y coordinación de la Coordinación de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.7 Servicio Médico					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje/ Fin**	**Tipo de Contratación**
1	Carpa	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Tablón	Tablones de madera de 2.40 X 0.75 mts. Con mantel.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
5	Sillas	Servicio de arrendamiento de sillas plegables acojinadas se rentan para los asistentes.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.8 Área de hidratación y recuperación

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar en la sede del evento el día 17 de mayo del 2025, bajo supervisión y coordinación de la Coordinación de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.8 Área de Hidratación y recuperación					
Cantidad Máxima	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje/ Inicio**	**Desmontaje/ Fin**	**Tipo de Contratación**
1	Carpa	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Tablón	Tablones de madera de 2.40 X 0.75 mts. Con mantel.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
5	Sillas	Servicio de arrendamiento de sillas plegables acojinadas se rentan para los asistentes.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
500	Botella de Agua Purificada	Botella de agua purificada 33O ml	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
500	Botella de isotónico	Botella de isotónico de 600 ml	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
500	Bolsa de recuperación	Bolsa de material reciclable, que contenga fruta de mano, botella de agua y una barra energética.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.9 Transporte terrestre

"EL LICITANTE" deberá manifestar con escrito libre que cuenta con el parque vehicular mínimo solicitado (8 autobuses) de transporte de personal, describiendo marca, modelo, tipo de vehículo, cilindraje, cantidad de plazas y con su fotografía.

Así mismo, **"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES"** deberá adjuntar a su propuesta:

- Copia de la factura de los vehículos (En caso de que **"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES"** no sea dueño del parque vehicular deberá presentar el contrato de arrendamiento con la empresa propietaria del parque vehícular que pone a disposición para la prestación del servicio).
- Copia de las tarjetas de circulación de las unidades relacionadas.
- Presentar pólizas de seguro vigentes para cada una de las unidades relacionadas que amparen el seguro de viajero y daños a terceros.
- Presentar relación de los operadores de las unidades propuestas de la empresa propietaria del parque vehicular, adjuntando para cada uno de ellos copia legible de su identificación oficial y de su licencia de conducir vigente, anexando en su caso el formato de consulta de la licencia federal de conductor expedido en la página de la SCT (http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones//detalleLicFederal.do).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asegurar un servicio de Transportación terrestre, y asegurar la totalidad del servicio y logística en los diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.

Para el caso de autobuses "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar la clase ejecutiva con capacidad de hasta 45 pasajeros para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:

1. Modelo 2018 en adelante
2. Asientos reclinables
3. Aire acondicionado
4. Música ambiental durante traslado
5. Televisión
6. Sistema de sonido y reproducción de vídeo
7. Baño
8. Deben ser máximo de hasta ocho años de antigüedad
9. Placas Vigentes
10. Póliza de seguro vigente
11. Tarjeta de circulación vigente

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los choferes de los autobuses para la prestación del servicio que como mínimo deberán contar con las siguientes características:

1. Licencia vigente
2. Uniforme
3. Identificación

El costo del servicio ofertado debe incluir, renta de la unidad (autobús), servicio de operador, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.

El Administrador del contrato enviara al "PRESTADOR DE SERVICIOS", 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo el listado de horarios y fechas en los cuales deben salir cada autobús para llegadas el día 27 de junio de 2025 a la sede del evento. Los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar descrito en el listado descrito en este párrafo.

Tabla 1 de transporte terrestre Participantes OOAD

Origen	Destino	Retorno	No. de autobuses capacidad de 45 pasajeros mínimo
Norte DF	**Explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México**	Norte DF	2
Sur DF		Sur DF	2
México Oriente		México Oriente	2
México Poniente		México Poniente	2
Total			**8**

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar video simulador (real o virtual) del proceso a implementar para la prestación del servicio en cada una de las etapas contenidas en el presente Anexo Técnico, 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Villalongin No. 117, Piso 2 Ala Oriente, Col Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, con la finalidad de apreciar la organización del evento **"Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** donde se puedan verificar cada una de las características solicitadas en el presente Anexo técnico, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico.

Es importante mencionar que dicho video deberá contar con narración de los elementos antes mencionados con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6 minutos.

Asimismo, deberá integrar dentro de su propuesta técnica el acuse de recibo del Video entregado 24 horas antes de la apertura de proposiciones.

1.10 Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios.

Los servicios requeridos para la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025" serán el 27 de junio de 2025 en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México.

No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**	Servicio	1

A. ***El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.***

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

La clave CUCOP del servicio Partida Única:

Clave CUCOP	**44101-0001**
Descripción	Eventos Deportivos/Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**

B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS.

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo técnico no establece información correspondiente a suficiencia presupuestal, ni precios, ni procedimientos de contratación.

Área Requirente	**Administrador del Contrato y Área Técnica**
Lic. Héctor García Antonio Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte	**Lic. Blanca Estela Flores García** Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 07 de abril de 2025

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP. Ejercicio presupuestal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios requeridos para el evento Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025", será el 27 de junio de 2025, con sede en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**	Servicio	1

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.

b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.

c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.

e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.

f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de

fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

g) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará un seguro de gastos médicos, para cada participante, comité organizador y entrenadores en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental con cualquier Institución de Seguros autorizada para organizarse y operar conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que escoja el Prestador de Servicios, cuya prima de póliza será cubierta por su empresa, considerando una cobertura para estos seguros de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por evento y para 1,200 (mil doscientas) personas.

h) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.

i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el numeral anterior.

k) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia en eventos similares.

l) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

m) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado se comprometa a que por ningún motivo se deberá reciclar ningún alimento y acepta que, en caso de que se encuentren platillos o alimentos que en su totalidad o parcialmente ocupe alimentos reciclados, se solicitará su retiro y desecho aplicándose la penalización correspondiente por los alimentos del día.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación antes solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.

- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inició de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %D X NDA X VSPA

DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Tabla 1

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.1 Inauguración								
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Banderas Publicitaria Clínica de Taekwondo IMSS 2025	6		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Bandera publicitaria hidratación	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Bandera publicitaria servicio médico	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Vallas	20		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Lona para valla	20		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Equipo de audio	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Sillas para presídium	16		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Sillas	50		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Carpas	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Planta de energía	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Templete	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Pantallas	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Pantalla de referencia	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Circuito Cerrado de Televisión	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Radios	15		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Atril	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Memoria fotográfica	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Video	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Lona (Back)	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Equipo de Audio Sonido	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025	Piso Tatami	4		x	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025	Video	1		x	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.3 Centro de mando								
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tablones	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Sillas	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Lap Top con acceso a internet.	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Radios de comunicación	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Impresora Multifuncional	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Hoja blanca	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Hoja Opalina	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tijeras	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.4 Carpa de Ajuste								
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Tablones	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Sillas	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Contenedor de basura	4		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas								
Anexo Técnico 1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas	Paquete de permisos	1		x	3 (tres) días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

ANEXO DOCUMENTO CONTRACTUAL

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas	Paquete de seguros (Responsabilidad Civil, Gastos Médicos y muerte accidental)	1		x	3 (tres) días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.6 Recursos Humanos								
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Líder General de Proyecto	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Líder de inauguración y clausura	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Coordinador de montaje y desmontaje	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Coordinador de transporte	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Ponente de Taekwondo	4		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos								
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Tablón	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Sillas	5		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.8 Área de Hidratación y recuperación								
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Tablón	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Sillas	5		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Botella de Agua Purificada	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Botella de isotónico	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Bolsa de recuperación	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
b) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.

c) Cuando licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.

d) Cuando se rescinda el contrato.
e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

k) FORMAS DE PAGO

Precio:
Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:
El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL

MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas

1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- ***i.*** *Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.*
- ***ii.*** *Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.*
- ***iii.*** *Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes a los eventos denominados "**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).*
- ***iv.*** *Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.*

Una vez licitado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México .
(...)

Deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025".

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Área Requirente	**Administrador del Contrato y Área Técnica**
Lic. Héctor García Antonio Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte	**Lic. Blanca Estela Flores García** Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 07 de abril de 2025

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/5056"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4.3 Propuesta técnica

Tlalnepantla de Baz Estado de México, a 12 de junio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

La que suscribe **Mari Carmen Romero Ortega** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V.** quien participa en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025** para la contratación del **"Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** presento propuesta técnica con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones.

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

A. Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;

- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Y de acuerdo con el artículo 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la Coordinación Técnica y División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del **Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**, programado del **27 de junio de 2025**, con sede en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Partida	Descripción
Única	Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte **"Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**

A.1) Características del servicio

El servicio requerido para el evento deportivo consta de la **organización de evento de inauguración, desarrollo de la Clínica de Taekwondo IMSS 2025, recepción y transportación**; por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar las siguientes acciones: Las especificaciones del logosimbolo del IMSS y el diseño de la imagen del evento será proporcionado por el Administrador del Contrato, este logo conforme a la normatividad institucional correspondiente, ya que éste se encuentra registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" 1 (uno) día hábil posterior a la notificación del fallo, mediante correo electrónico o por escrito en hoja membretada, una vez recibidos "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los diseños por parte del Administrador de Contrato para presentarle todas las propuestas y diseños señalados en este Anexo Técnico o a quien éste designe, con el objeto de revisarlos y en su caso emitir su aprobación a las propuestas y diseños, dicha aprobación será emitida a más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños (renders).

1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de la Clínica de Taekwondo IMSS 2025, recepción y transportación.

"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

1.1 Inauguración

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar sus servicios para materializar en la explanada del Monumento a la Revolución, ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, el **Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** se tiene programado para llevarse a cabo el día **27 de junio de 2025**, para tal efecto, se requiere la entrega de los siguientes conceptos previos a la inauguración, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe, incluyendo en la orden del día lo siguiente:

1.1 Inauguración					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
6	Banderas Publicitaria Clínica de Taekwondo IMSS 2025	Banderas publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Clínica de Taekwondo IMSS 2025", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores.	26 de junio de 2025 de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Bandera publicitaria hidratación	Bandera hidratación publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Hidratación", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores	26 de junio de 2025 de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Bandera publicitaria servicio médico	Bandera servicio médico publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Servicio Médico", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores.	26 de junio de 2025 de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
20	Vallas	Vallas con lona brandeada 2.00 de largo x 1.20m de altura para estilo crossed foot tubo redondo de 1 1/2 cal. 26 de junio de	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.1 Inauguración					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
		2025 pickets o popotillos de 5/8 cal.14, con lona brandeada 1 logosimbolo del IMSS.			
20	Lona para valla	Lona para valla con logo del evento de 2 metros de largo por 1.20 metros de alto con cinchos necesarios para colocación incluidos.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Equipo de audio	Renta de equipo de audio profesional en sistema lineal con operador, suficiente para cubrir un aforo de 1500 personas, incluye 5 microfonos inalambricos	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
16	Sillas para presídium	Servicio de arrendamiento de sillas acojinadas con tela tipo "mesh" color negro.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
50	Sillas	Servicio de arrendamiento de sillas plegables acojinadas se rentan para los asistentes.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Carpas	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Planta de energía	Servicio de arrendamiento de planta de energía de 80 kw de salida, para soporte autónomo, para audio y alimentación con extensiones para 12 tomas de corriente y cubre cableado con traslado, montaje, desmontaje y personal técnico para su correcta instalación y operación.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Templete	Servicio de arrendamiento de templete a 14 mts de largo x 5 de ancho con alfombra verde con escalera de 1 mts., de altura, con barandal y con faldón color verde o negro.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Pantallas	Servicio de arrendamiento de pantalla led 5 X 4 metros a 1 metro de altura.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Pantalla de referencia	Servicio de arrendamiento de pantalla led de 60" con base a piso.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Circuito Cerrado de Televisión	Servicio de circuito cerrado con 2 cámaras Full HD móviles con 2 cámarografos profesionales.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
15	Radios	Servicio de arrendamiento de radios troncales de hasta 10 canales con alcance de 15 km a la redonda.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Atril	Atril para conferencias 1.20 m de altura x 0.50 de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono cuello de ganso) con logo símbolo del IMSS	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Memoria fotográfica	Cobertura fotográfica que incluye, memoria fotográfica digital con 100 fotografías y 25 fotografías impresas. Cobertura de inauguración y desarrollo del evento.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Video	Cobertura de video con duración de al menos 30 minutos del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de lo que dure la inauguración.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Lona (Back)	Impresión de lona de 14 mts de largo x 3.50 mts de alto para back. Brandeada con el diseño del evento.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
1	Equipo de Audio Sonido	Equipo de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo con una capacidad para 14,000 personas.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá colocar en la sede del evento, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe, lo siguiente:

1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
4	Piso Tatami	Pack de 10 Tapetes de Piso Tatami 4cm	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs.	27 de junio de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio
1	Video	Cobertura de video con duración de al menos 30 minutos de las disciplinas deportivas, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital.	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs.	27 de junio de 2025 a las 12:00 hrs.	Servicio

1.3 Centro de Mando

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá montar en la sede, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe, lo siguiente:

1.3 Centro de mando					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje Fin	Tipo de Contratación
1	Carpa	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Tablones	Tablones con medidas de 2.40 m x 0.75 con mantel.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
10	Sillas	Sillas de uso rudo plegables, metálicas.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Lap Top con acceso a internet.	Laptop con sistema operativo Windows 10 y paquetería de office instalada y lista para usarse compatible con el multifuncional y enlazadas para impresión.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
10	Radios de comunicación	De dos vías, alcance mínimo de 10 km., para comunicación del Comité Organizador	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Impresora Multifuncional	Impresora Multifuncional copiadora, escáner, para impresiones de roles de juego, e imprevistos, con tóner incluido.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Hoja blanca	Paquetes de hoja blanca bond, tamaño carta para fotocopiado e impresión con 500 hojas cada paquete.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Suministro
1	Hoja Opalina	Paquete de hoja blanca opalina, tamaño carta Carta (21.6 cm x 27.9 cm)para impresión compatible con multifuncional.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Suministro
2	Tijeras	Tijeras Multiusos, 6"	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Suministro

1.4 Carpa de Ajuste

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá montar en la sede, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe, lo siguiente:

1.4 Carpa de Ajuste					
Cantidad	**Concepto**	**Descripción**	**Montaje Inicio**	**Desmontaje/Fin**	**Tipo de Contratación**
1	Carpa	Servicio de arrendamiento de carpa 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Tablones	Tablones con medidas de 2.40 m x 0.75 con mantel.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
10	Sillas	Sillas de uso rudo plegables, metálicas.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
4	Contenedor de basura	Contenedores para depositar la basura que se genere en la zona con bolsa de residuos.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar montar **un área para la prensa** asistente, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato o de quien éste designe.

1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas

1.5.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

i. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
ii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil.
iii. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad con el número de participantes de la **"Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

1.6 Recurso Humano

El Administrador del Contrato comunicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la hora de la inauguración, clausura y desarrollo del evento mediante correo u escrito en hoja membretada y debidamente suscrito 3 (tres) días hábiles previos al evento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar el personal necesario para realizar en tiempo y forma conforme con el siguiente listado:

- Personal para el montaje, cuando menos 5 (cinco) personas.
- Personal para el desmontaje, cuando menos 5 (cinco) personas.
- Personal logístico cuando menos 2 (dos) personas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a su personal el hospedaje, alimentación, transporte y material requerido éste.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará un listado 5 (cinco) días hábiles previos al evento, con el nombre completo de su personal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar que su personal cuente con la capacitación y experiencia necesaria para realizar las siguientes funciones:

- 1 (uno) líder general de proyecto.
- 1 (uno) líder de inauguración y clausura.
- 1 (uno) coordinador de montaje y desmontaje.
- 1 (uno) coordinador de transporte.
- 4 (cuatro) ponentes de taekwondo

A fin de garantizar el cumplimiento de los servicios en mención, **"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES"** deberá presentar la documentación que acredite al personal técnico requerido, de conformidad con solicitado en la siguiente tabla:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DE PROYECTO	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como LÍDER DEL PROYECTO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➢ Nombre. ➢ Status académico. ➢ Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como líder de proyectos de eventos culturales, corporativos, recreativos y/o deportivos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en mercadotecnia o afín. • Título profesional y/o cédula por ambos lados de maestría en administración, o afín.
LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia como LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➢ Nombre. ➢ Status académico. ➢ Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios como Líder de inauguración y clausura de eventos culturales, deportivos, corporativos y/o recreativos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en administración, administración de empresas, ciencias de la comunicación o mercadotecnia.
COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: ➢ Nombre. ➢ Status académico. ➢ Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en animación y arte digital, o afín.

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	• Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE TRANSPORTE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: • Nombre. • Status académico. • Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de transporte en eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en Ingeniería en logística y transporte o a fin.
PONENTE DE TAEKWONDO	4	Se deberá presentar para cada uno de los ponentes de taekwondo, siguiente documentación: • Currículo vitae, donde acredite su trayectoria como deportista profesional de tae kwondo, que describa con claridad lo siguiente datos: ➢ Nombre. ➢ Status deportivo. ➢ Trayectoria profesional con participación en juegos olímpicos, priorizando medallistas en Juegos Olímpicos, Panamericanos o Centroamericanos, así como campeonatos mundiales. ➢ Documento oficial de la disciplina de taekwondo, avalado por el órgano de cultura física y del deporte.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá realizar el cambio del personal propuesto derivado de alguna eventualidad siempre y cuando el presentado cuente con la capacidad para resolver las funciones y previa notificación para aprobación del Administrador de Contrato mediante correo electrónico o escrito en hoja membretada.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo, mínimo una reunión semanal de trabajo previa al evento con el líder general del proyecto.

El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe estar en todo momento identificado mediante gafete y asumirá la responsabilidad civil por daños y perjuicios causados por su personal, lo cual deberá ser incluido en la póliza del Seguro de Responsabilidad solicitada en el numeral 1.5.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil fracción iii del presente Anexo Técnico.

1.7 Servicio Médico

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar en la sede del evento el día 17 de mayo del 2025, bajo supervisión y coordinación de la Coordinación de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.7 Servicio Médico					
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje Inicio	Desmontaje/ Fin	Tipo de Contratación
1	Carpa	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Tablón	Tablones de madera de 2.40 X 0.75 mts. Con mantel.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
5	Sillas	Servicio de arrendamiento de sillas plegables acojinadas se rentan para los asistentes.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.8 Área de hidratación y recuperación

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar en la sede del evento el día 17 de mayo del 2025, bajo supervisión y coordinación de la Coordinación de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, lo siguiente:

1.8 Área de Hidratación y recuperación					
Cantidad Máxima	Concepto	Descripción	Montaje/ Inicio	Desmontaje/ Fin	Tipo de Contratación
1	Carpa	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
2	Tablón	Tablones de madera de 2.40 X 0.75 mts. Con mantel.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
5	Sillas	Servicio de arrendamiento de sillas plegables acojinadas se rentan para los asistentes.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
500	Botella de Agua Purificada	Botella de agua purificada 33O ml	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
500	Botella de isotónico	Botella de isotónico de 600 ml	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio
500	Bolsa de recuperación	Bolsa de material reciclable, que contenga fruta de mano, botella de agua y una barra energética.	26 de junio de 2025	27 de junio de 2025	Servicio

1.9 Transporte terrestre

"EL LICITANTE" deberá manifestar con escrito libre que cuenta con el parque vehicular mínimo solicitado (8 autobuses) de transporte de personal, describiendo marca, modelo, tipo de vehículo, cilindraje, cantidad de plazas y con su fotografía.

Así mismo, **"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES"** deberá adjuntar a su propuesta:

- Copia de la factura de los vehículos (En caso de que **"EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES"** no sea dueño del parque vehicular deberá presentar el contrato de arrendamiento con la empresa propietaria del parque vehícular que pone a disposición para la prestación del servicio).
- Copia de las tarjetas de circulación de las unidades relacionadas.
- Presentar pólizas de seguro vigentes para cada una de las unidades relacionadas que amparen el seguro de viajero y daños a terceros.
- Presentar relación de los operadores de las unidades propuestas de la empresa propietaria del parque vehicular, adjuntando para cada uno de ellos copia legible de su identificación oficial y de su licencia de conducir vigente, anexando en su caso el formato de consulta de la licencia federal de conductor expedido en la página de la SCT (http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones//detalleLicFederal.do).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asegurar un servicio de Transportación terrestre, y asegurar la totalidad del servicio y logística en los diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.

Para el caso de autobuses "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar la clase ejecutiva con capacidad de hasta 45 pasajeros para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:

1. Modelo 2018 en adelante
2. Asientos reclinables
3. Aire acondicionado
4. Música ambiental durante traslado
5. Televisión

6. Sistema de sonido y reproducción de vídeo
7. Baño
8. Deben ser máximo de hasta ocho años de antigüedad
9. Placas Vigentes
10. Póliza de seguro vigente
11. Tarjeta de circulación vigente

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los choferes de los autobuses para la prestación del servicio que como mínimo deberán contar con las siguientes características:

1. Licencia vigente
2. Uniforme
3. Identificación

El costo del servicio ofertado debe incluir, renta de la unidad (autobús), servicio de operador, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.

El Administrador del contrato enviara al "PRESTADOR DE SERVICIOS", 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo el listado de horarios y fechas en los cuales deben salir cada autobús para llegadas el día 27 de junio de 2025 a la sede del evento. Los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar descrito en el listado descrito en este párrafo.

Tabla 1 de transporte terrestre Participantes OOAD

Origen	Destino	Retorno	No. de autobuses capacidad de 45 pasajeros mínimo
Norte DF	**Explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México**	Norte DF	2
Sur DF		Sur DF	2
México Oriente		México Oriente	2
México Poniente		México Poniente	2
Total			**8**

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar video simulador (real o virtual) del proceso a implementar para la prestación del servicio en cada una de las etapas contenidas en el presente Anexo Técnico, 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Villalongin No. 117, Piso 2 Ala Oriente, Col Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, con la finalidad de apreciar la organización del evento **"Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** donde se puedan verificar cada una de las características solicitadas en el presente Anexo técnico, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico.

Es importante mencionar que dicho video deberá contar con narración de los elementos antes mencionados con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6 minutos.

Asimismo, deberá integrar dentro de su propuesta técnica el acuse de recibo del Video entregado 24 horas antes de la apertura de proposiciones.

1.10 Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios.

Los servicios requeridos para la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025" serán el 27 de junio de 2025 en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México.

No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"	Servicio	1

A. ***El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.***

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

La clave CUCOP del servicio Partida Única:

Clave CUCOP	44101-0001
Descripción	Eventos Deportivos/Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"

B. **En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.**

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. **En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. **Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.**

NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS.

F. **El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.**

El presente Anexo técnico no establece información correspondiente a suficiencia presupuestal, ni precios, ni procedimientos de contratación.

Área Requirente

Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Administrador del Contrato y Área Técnica

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 07 de abril de 2025

Atentamente

Mari Carmen Romero Ortega
Apoderado Legal
Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.
Ejercicio presupuestal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios requeridos para el evento Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025", será el 27 de junio de 2025, con sede en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**	Servicio	1

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.

b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.

c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.

e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.

f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

g) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará un seguro de gastos médicos, para cada participante, comité organizador y entrenadores en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental con cualquier Institución de Seguros autorizada para organizarse y operar conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que escoja el Prestador de Servicios, cuya prima de póliza será cubierta por su empresa, considerando una cobertura para estos seguros de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por evento y para 1,200 (mil doscientas) personas.

h) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.

i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el numeral anterior.

k) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia en eventos similares.

l) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

m) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado se comprometa a que por ningún motivo se deberá reciclar ningún alimento y acepta que, en caso de que se encuentren platillos o alimentos que en su totalidad o parcialmente ocupe alimentos reciclados, se solicitará su retiro y desecho aplicándose la penalización correspondiente por los alimentos del día.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación antes solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.

- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inició de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %D X NDA X VSPA

DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Tabla 1

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.1 Inauguración								
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Banderas Publicitaria Clínica de Taekwondo IMSS 2025	6		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Bandera publicitaria hidratación	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Bandera publicitaria servicio médico	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Vallas	20		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Lona para valla	20		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Equipo de audio	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Sillas para presídium	16		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Sillas	50		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Carpas	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Planta de energía	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Templete	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Pantallas	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Pantalla de referencia	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Circuito Cerrado de Televisión	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Radios	15		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Atril	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Memoria fotográfica	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Video	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Lona (Back)	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Equipo de Audio Sonido	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025								
Anexo Técnico 1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025	Piso Tatami	4		x	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025	Video	1		x	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.3 Centro de mando								
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tablones	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo	1.00%	Será por el monto total de

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
						técnico y/o no contar con las características específicas.		la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Sillas	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Lap Top con acceso a internet.	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Radios de comunicación	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Impresora Multifuncional	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Hoja blanca	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Hoja Opalina	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tijeras	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.4 Carpa de Ajuste								
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Tablones	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Sillas	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Contenedor de basura	4		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas								
Anexo Técnico 1.5 Permisos, Seguros y	Paquete de permisos	1		x	3 (tres) días hábiles	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo	1.00%	Será por el monto total de

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Acciones Previas					antes del evento	técnico y/o no contar con las características específicas.		la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas	Paquete de seguros (Responsabilidad Civil, Gastos Médicos y muerte accidental)	1		x	3 (tres) días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.6 Recursos Humanos								
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Líder General de Proyecto	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Líder de inauguración y clausura	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Coordinador de montaje y desmontaje	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Coordinador de transporte	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Ponente de Taekwondo	4		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos								
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Tablón	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Sillas	5		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.8 Área de Hidratación y recuperación								
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Tablón	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Sillas	5		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Botella de Agua Purificada	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Botella de isotónico	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Bolsa de recuperación	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
b) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
c) Cuando licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
d) Cuando se rescinda el contrato.
e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

k) FORMAS DE PAGO

Precio:
Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:
El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.
En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas
1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

v. *Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.*

vi. *Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.*

vii. *Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes a los eventos denominados "**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).*

viii. *Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.*

Una vez licitado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México .

(...)

Deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025".

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Área Requirente

Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Administrador del Contrato y Área Técnica

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 07 de abril de 2025

Atentamente

Mari Carmen Romero Ortega
Apoderado Legal
Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.

ÁREAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.
Ejercicio presupuestal 2025.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios requeridos para el evento Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025", será el 27 de junio de 2025, con sede en la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**	Servicio	1

El Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.

b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.

c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.

e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.

f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

g) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará un seguro de gastos médicos, para cada participante, comité organizador y entrenadores en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental con cualquier Institución de Seguros autorizada para organizarse y operar conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que escoja el Prestador de Servicios, cuya prima de póliza será cubierta por su empresa, considerando una cobertura para estos seguros de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por evento y para 1,200 (mil doscientas) personas.

h) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.

i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el numeral anterior.

k) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia en eventos similares.

l) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

m) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado se comprometa a que por ningún motivo se deberá reciclar ningún alimento y acepta que, en caso de que se encuentren platillos o alimentos que en su totalidad o parcialmente ocupe alimentos reciclados, se solicitará su retiro y desecho aplicándose la penalización correspondiente por los alimentos del día.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación antes solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.

- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio" adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inició de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %D X NDA X VSPA

DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Tabla 1

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.1 Inauguración								
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Banderas Publicitaria Clínica de Taekwondo IMSS 2025	6		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Bandera publicitaria hidratación	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Bandera publicitaria servicio médico	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Vallas	20		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Lona para valla	20		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Equipo de audio	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Sillas para presídium	16		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Sillas	50		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Carpas	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Planta de energía	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Templete	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Pantallas	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Pantalla de referencia	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Circuito Cerrado de Televisión	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Radios	15		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Atril	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Memoria fotográfica	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Video	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Lona (Back)	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.1 Inauguración	Equipo de Audio Sonido	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025								
Anexo Técnico 1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025	Piso Tatami	4		x	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025	Video	1		x	27 de junio de 2025 a las 06:00 hrs	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.3 Centro de mando								
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tablones	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo	1.00%	Será por el monto total de

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
						técnico y/o no contar con las características específicas.		la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Sillas	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Lap Top con acceso a internet.	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Radios de comunicación	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Impresora Multifuncional	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Hoja blanca	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Hoja Opalina	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.3 Centro de mando	Tijeras	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.4 Carpa de Ajuste								
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Tablones	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Sillas	10		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.4 Carpa de Ajuste	Contenedor de basura	4		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas								
Anexo Técnico 1.5 Permisos, Seguros y	Paquete de permisos	1		x	3 (tres) días hábiles	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo	1.00%	Será por el monto total de

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
Acciones Previas					antes del evento	técnico y/o no contar con las características específicas.		la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas	Paquete de seguros (Responsabilidad Civil, Gastos Médicos y muerte accidental)	1		x	3 (tres) días hábiles antes del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.6 Recursos Humanos								
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Líder General de Proyecto	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Líder de inauguración y clausura	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Coordinador de montaje y desmontaje	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Coordinador de transporte	1		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.6 Recursos Humanos	Ponente de Taekwondo	4		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos								
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Tablón	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos	Sillas	5		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Entregable	Cantidad	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.8 Área de Hidratación y recuperación								
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Carpa	1		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Tablón	2		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Sillas	5		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Botella de Agua Purificada	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Botella de isotónico	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico 1.8 Área de Hidratación y recuperación	Bolsa de recuperación	500		X	26 de junio de 2025	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2025, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
b) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
c) Cuando licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
d) Cuando se rescinda el contrato.
e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

k) FORMAS DE PAGO

Precio:
Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:
El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.
En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas
1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

v. *Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.*

vi. *Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.*

vii. *Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes a los eventos denominados "**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).*

viii. *Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.*

Una vez licitado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México .
(...)

Deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025".

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

DIVISIÓN DE COMPRAS

Área Requirente

Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Administrador del Contrato y Área Técnica

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 07 de abril de 2025

Atentamente

Mari Carmen Romero Ortega
Apoderado Legal
Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.

d) Cronograma en barras de gantt

Tlalnepantla de Baz Estado de México, a 12 de junio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

La que suscribe **Mari Carmen Romero Ortega** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V.** quien participa en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025** para la contratación del **"Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** mi representada presenta Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN	JUNIO 2025											JULIO 2025		
					20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3
NOTIFICACIÓN DE FALLO																		
PREVIO AL EVENTO	**PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS**	El **LIDER GENERAL DEL PROYECTO** delegará a los responsables de cada servicio de esta manera iniciará con las acciones necesarias para la prestación del servicio con base a los conceptos, tiempos y lugar de los servicios establecidos en el documento **Anexo 1. Anexo Técnico.**	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	De acuerdo con la fecha de realización del evento señalado en la orden de servicios o como lo indique el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** Se tiene programado para llevarse a cabo el día 27 de junio de 2025														

	REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** estará a disposición para atender el "Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025", todo esto de conformidad con los términos y especificaciones de los documentos **Anexo Técnico.**	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	1 (uno) día hábil posterior a la notificación del fallo,	
		Luego de la presentación de la documentación solicitada por parte del **INSTITUTO** y la firma del contrato, se realizará una reunión previa al inicio de la prestación de los servicios para que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** por parte del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** conozca al equipo de **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** y dar a conocer las funciones que desempeña cada elemento encargado de los servicios durante toda la vigencia que señala el contrato.			
		El equipo contará con un **LIDER GENERAL DE PROYECTO**, será el contacto (deberá proporcionar su número telefonico y correo electrónico) permanente con el **INSTITUTO** y es el encargado de supervisar la administación y operación del personal asignado para la prestación del servicio, será responsable de interactuar directamente con el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** estando disponibles las 24 (veinticuatro) horas de lunes a domingo para atender los requerimientos que se presenten en la realización de cada servicio, así también atender los cambios que puedan presentarse durante el desarrollo del evento. En caso de que sea necesario reemplazar el personal de cualquiera de las o los ejecutivos de cuenta, deberán cumplir con el perfil.			
		ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V. a través del **LIDER GENERAL DEL PROYECTO** hará del conocimiento de su personal los valores, principios y estándares de comportamiento a efecto de que los conozcan y apliquen mientras			

		prestan su servicio en las instalaciones del **INSTITUTO.**																	
	SOLICITUD DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ORDEN DE SERVICIOS	**El INSTITUTO** será el encargado de emitir la orden de servicio para los eventos a realizar, dicha orden será solicitada únicamente por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** por medio de un escrito o correo electronico donde indique la fecha, lugar y requerimientos de manera detalla, indicando el concepto que le corresponda, conforme a los documentos **Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Termino y Condiciones.** En dicho documento el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** comunicará a el **LIDER GENERAL DEL PROYECTO** la hora de la inauguración, clausura y desarrollo del evento mediante correo u escrito en hoja membretada y debidamente suscrito.	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO**	1 (uno) días hábiles previos al evento.															
	ENVIO DE LOGOSIMBOLOS	El Administrador del Contrato, enviará mediante correo electrónico o por escrito en hoja membretada a **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, las especificaciones del logosimbolo del IMSS y el diseño de la imagen del evento ya que se encuentran registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO**	1 (uno) día hábil posterior a la notificación del fallo															
	ENVIO DE HORARIOS Y FECHAS AUTOBUSES	El Administrador del Contrato, enviará mediante correo electrónico o por escrito en hoja membretada a **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, el listado de horarios y fechas en los cuales deben salir cada autobús para llegadas el día 27 de junio de 2025 a la sede del evento. Los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar descrito en el listado descrito en este párrafo.	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO**	2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo															

	SCOUTING	El **LIDER GENERAL DEL PROYECTO** acompañado del líder de inauguración y clausura, coordinador de montaje y desmontaje en conjunto con el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** realizará una visita al recinto donde se llevará a cabo el evento con el objetivo de identificar las problematicas que se puedan presentar en el montaje de los servicios, tomar medidas de los espacios para calcular el comodo de los servicios, conocer el estado y las necesidades de las intalaciones, se presenta a el personal encargado del recinto, así como personal otras Dependencias y/o Entidad del Gobierno Federal, Estatal, Municipal o cualquier otro tipo de organización gubernamental o no gubernamental, se acuerdan tiempo de inicio de montaje, inicio del evento y desmontaje. Se acuerda el compartir una directorio con los datos del personal prestador de los servicios.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz **LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA** Alexis Etzaint Aguilar Hurtado **COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	2 (dos) día hábil posterior a la notificación del fallo																
	PERMISOS Y SEGUROS	**ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** a través del **LIDER GENERAL DEL PROYECTO** entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO los permisos y seguros conforme lo siguiente: i. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes. ii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil. iii. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad con el número de participantes de la "Clínica de Taekwondo IMSS 2025" con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO**	3 (tres) días hábiles antes del evento.															

		iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.																		
	ENVIO DE DISEÑOS (RENDERS)	**ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** a través del **LIDER GENERAL DEL PROYECTO** enviará mediante correo electrónico todas las propuestas y diseños señalados en este Anexo Técnico con el objeto de revisarlos y en su caso emitir su aprobación a las propuestas y diseños	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los diseños por parte del Administrador de Contrato																
	APROBACIÓN DE DISEÑOS (RENDER)	Una vez recibidos los diseños (renders), el Administrador del Contrato deberá de emitir su aprobación a más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños (renders) mediante correo electrónico o por escrito en hoja membretada.	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO**	dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños (renders)																
	LISTA DE ACCESO	El **LIDER GENERAL DEL PROYECTO** realizará la lista del personal convocado a el evento para el acceso a el recinto durante el montaje, evento y desmontaje, debe de contener nombre completo de la persona, cargo que ocupará, material a ingresar considerando número de serie y datos de vehiculos como color, placas, modelo, horario de inicio de montaje, evento y desmontaje.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	3 días habiles previos a la fecha de realización del evento																
	TRANSPORTE TERRESTRE	La **LIDER DEL PROYECTO** deberá presentar en conformidad con los términos y especificaciones de los documentos **Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Termino y Condiciones.** La **LIDER DEL PROYECTO** en conjunto con el coodinador del transporte solicitará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** un itinerario y una lista de unidades con cantidad y nombres de pasajeros, lugares de origen y destinos, hacer mención si se presentan requerimientos especiales. En el caso de la tansportación terrestre la **LIDER DEL PROYECTO** deberá de entregar una propuesta de unidades autobús o camioneta a el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para su aprobación, como	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz **COORDINADOR DE TRANSPORTE** Alberto Alonso López López	Los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar descrito.																

		parte de la propuesta debe contener la siguiente documentación vigente: Modelo 2018 en adelante, Asientos reclinables, Aire acondicionado, Música ambiental durante traslado, Televisión, Sistema de sonido y reproducción de vídeo, Baño, Deben ser máximo de hasta ocho años de antigüeda, Placas Vigentes, Póliza de seguro vigente, Tarjeta de circulación vigente.																
		En el caso de los operadores deberá de entregar la siguiente documentación: Licencia vigente, Uniforme e Identificación. El coordinador del transporte deberá monitorear el estado de las unidades, deberá supervisar que las unidades se encuentren en perfecto estado, que se cumplan con los horarios marcado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar solcitado en el Anexo 1. Anexo Técnico.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz **COORDINADOR DE TRANSPORTE** Alberto Alonso López López	Los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar descrito.															
MONTAJE	**ARRIBO DEL EQUIPO**	Una vez realizado el scouting y considerando las cuestiones técnicas del evento se inicia con el proceso de montaje de los servicios, el **LIDER GENERAL DEL PROYECTO** solicitará los accesos para los vehiculos y personal que ingresan para el montaje al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y este a su vez, al personal encargado del recinto o espacio por medio de la lista de acceso de realiza el ingreso de los equipos de producción.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	26 de junio de 2025															
	INICIO DE MONTAJE DE LOS SERVICIOS	Es necesario que durante el tiempo restante a los servicios, la **LIDER DEL PROYECTO** esté a cargo responsablemente del monitoreo de todos los servicios mencionados en la orden de servicios. La forma de operar el evento será de acuerdo a las pautas del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** el cual siempre estará informado del estatus de los servicios	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	26 de junio de 2025															

		antes del comienzo del evento (también durante y después del término del mismo), estando al tanto de los servicios entregados, así como una comunicación constante respecto a la operación de los servicios en el evento o incluso cambios de último momento para la celebración satisfactoria del mismo.																	
	MONTAJE CENTRO DE MANDO	El coordinador de montaje y desmontaje inician con la colocación bajo la supervisión del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el centro de mando que incluye carpa con tablones con mantel, sillas, lap tops, radios de comunicación, impresora multifuncional, papeleria y el servicio de internet que se requiere.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025																
	MONTAJE CARPA DE AJUSTE	El coordinador de montaje y desmontaje inician con la colocación bajo la supervisión del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de la carpa de ajuste con tablones con mantel, sillas y contenedor de basura.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025																
	MONTAJE DEL AUDIVISUAL	Montaje del equipo de audio, pantallas led de 5 x 4 mts., pantallas de referencia, así como la planta de energía.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025																
	MONTAJE DE BACK	Montaje del BACK, medidas 14 mts de largo x 3.50 mts de alto para back. Brandeada con el diseño del evento.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025																
	MONTAJE DEL CCTV	Montaje del circuito cerrado con 2 cámaras Full HD móviles, las cuales estarán operadas con 2 cámarografos profesionales.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025																
	MONTAJE ÁREA DE	El líder de inauguración y clausura en coordinación del lider de montaje y desmontaje bajo la supervisión del LIDER	**LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA**	26 de junio de 2025																

	INAUGURACIÓN	DEL PROYECTO iniciando con la colocación de las banderas publicitarias con el objetivos de señalar las zonas y resaltar la identidad del evento, posteriormente se realiza la colocación de las vallas con sus respectivas lonas para perimetrar las distintas áreas, asi mismo se realiza en conjunto el montaje de los demás servicios que conforman la inauguración del evento. Deberá realizarse un montaje limpio de cables para evitar problemas que pueda perfudicar el desarrollo del evento o la seguridad de los asistentes. Se contará con el personal suficiente para la prestación del servicio contemplando al menos 5 personas para el montaje y almenos 2 personas para la lógistica así dar cumplimiento en tiempo y forma con el servicio. Cabe señalar que todo el personal involucrado por la empresa estará identificado mediante uniforme con logo de la empresa y un gafete, el cual portará durante toda su estancia en el recinto o espacio.	Alexis Etzaint Aguilar Hurtado **COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo															
EJECUCIÓN DE LA INAUGURACIÓN	**SOUNDCHECK**	Se realizará un soundcheck previo al inicio de la inauguración, para corroborar que el audio, microfonia y pantallas funcione de menar optima y verificando que el lugar tenga una correcta sonorización,	**LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA** Alexis Etzaint Aguilar Hurtado	2 horas previas al inicio del evento														

	SUPERVISIÓN	El lider de inauguración previo al inicio del evento, realizará recorrido por todo el lugar, supervisando que todos los servicios se encuentren instalados o montados conforme lo solicitado. deberá verificar que las carpas se coloquen en las ubicaciónes que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO señale, con lo contrapesos suficientes, la planta de luz deberá estar colocada y perimetrada con vallas para su protección y con los cubre cables correspondientes, deberá verificar que los módulos del templete esten bien colocados y calzados, verificar que las escaleras del templete tengan cinta vinilica amarillo con negro, deberá realizar una prueba de transmisión en una red social personal y veridicar que el contenido se transmita en la pantalla led. Deberá compartir una play list aprobada por el LIDER DEL PROYECTO para ponerla de fondo así como compartir al Ingeniero de audio el programa del evento para el correcto desarrollo.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz **LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA** Alexis Etzaint Aguilar Hurtado **COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025															
	INAUGURACIÓN	La inauguración se realizará conforme el protocolo que indiqueADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO. Así mismo en el desarrollo del evento deberá de adaptarse a cualquier cambio que pueda surgir en el programa y de ser el caso que se rompa con el protocolo, deberá estar previnido con los cambios que puedan presentarse.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz **LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA** Alexis Etzaint Aguilar Hurtado **COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025															

					JUNIO 2025											JULIO 2025		
ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3
	VIDEO	Durante la duración de la inauguración se contará con cobertura de video, realizando levantamiento de imagen en fotografía y video.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	26 de junio de 2025														
	DESMONTAJE	Desmontaje de todos los servicios e infraestructura solicitada.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	27 de junio de 2025														
MONTAJE	MONTAJE	La **LIDER DEL PROYECTO** a traves del lider de montaje y desmontaje deberá de colocar el piso de tatami en la ubicación donde el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo indiqye así también deberá realizar la supervisión de la cobertura de video , levantamiento de imagen, edición y producción para la memoria digital.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025														
	MONTAJE DE TATAMI	Montaje del piso Tatami (Pack de 10 Tapetes de Piso Tatami 4cm)	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025														
	MONTAJE DEL SERVICIO MÉDICO	El coordinador del lider de montaje y desmontaje inician con la colocación bajo la supervisión del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** el área de servicio médico que incluye carpa con tablones con mantel y sillas.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025														
	MONTAJE ÁREA DE HIDRATACIÓN Y RECUPERACIÓN	El coordinador del lider de montaje y desmontaje inician con la colocación bajo la supervisión del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** el área de hidratación y recuperación que incluye carpa con tablones con mantel, sillas, botellas de agua purificada, botella de isotónico y bolsa de recuperación.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	26 de junio de 2025														
EJECUCIÓN DE LAS CLÍNICAS DE TAEKWONDO	SOUNDCHECK	Se realizará un soundcheck previo al inicio de la inauguración, para corroborar que todo funcione de menar optima y verificando que el lugar tenga una correcta sonorización,	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	27 de junio de 2025														

	CLÍNICAS	Durante el desarrollo del evento la **LIDER DEL PROYECTO** deberá supervisar en todo momento que los servicios prestados se ejecuten de manera satisfactoria, esto conforme a su naturaleza. Atendiendo y solucionando cualquier percance, adelantándose a algún problema que pueda presentarse durante la producción del evento. La **LIDER DEL PROYECTO** quién estará presente, sin costo adicional, durante la inspección, planeación y el desarrollo de cada evento, para asegurar el correcto funcionamiento del mismo. La **LIDER DEL PROYECTO** contará con la capacidad para resolver contingencias y tomar decisiones durante el desarrollo del servicio y deberá asistir a las reuniones de logística previas a los mismos; viajará o se trasladará al lugar de cada evento durante la realización del mismo.	**LIDER DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA** Alexis Etzaint Aguilar Hurtado	27 de junio de 2025															
		Las ponencias de la Clínica se llevarán a cabo conforme los horarios establecidos por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO**	**PONENTES DE TAEKWONDO** Juan Diego Garcia López Daniela Paola Souza Naranjo Leslie Xcaret Soltero García Carlos Sansores	27 de junio de 2025															
	VIDEO	Durante la duración de las clínicas se contará con cobertura de video, realizando levantamiento de imagen en fotografía y video.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	27 de junio de 2025															

TÉRMINO DEL EVENTO	**DESMONTAJE**	Al término del evento, la **LIDER DEL PROYECTO** tendrá que dar un reporte con el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** acerca de los servicios finalizados, coordinando el desmontaje y asegurándose de que estos se retiren del lugar de forma ordenada y sin causar ningún percance en las instalaciones prestadas. La **LIDER DEL PROYECTO** en conjunto con sus coordinadores será la responsable de citar a las unidades y supervisar sus accesos al recinto para el demontaje de los servicios. Se hará la entrega del espacio sin ningún desperfecto, modificación o detalle (basura, rayón, etc), agradeciendo al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y a los distintos elementos participantes en el evento.	**COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE** Juan Carlos Becerril Gallarzo	27 de junio de 2025, 1 hora despues de finalizar el evento.																
ETAPA	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**PERIODO DE REALIZACIÓN**	**JUNIO 2025**											**JULIO 2025**		
					20	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**1**	**2**	**3**
ENTREGABLES	**ENTREGA DE VIDEO Y MEMORIA FOTOGRÁFICA**	Entrega de la cobertura fotográfica que incluye, memoria fotográfica digital con 100 fotografías y 25 fotografías impresas, de la inauguración y desarrollo del evento. video del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de lo que dure la inauguración. video con duración de al menos 30 minutos de las disciplinas deportivas, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del servicio.																
	ENTREGABLE IMPRESO	Entrega del entregable físico con evidencia fotografíca de los servicios proporcionados, de conformidad con los requisitos del ANEXO TÉCNICO.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del servicio.														

	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO levantará Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V., mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales por partida, entregando en ese momento un tanto al LÍDER GENERAL DE PROYECTO y la otra quedará en poder el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO. En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V., cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO**	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del servicio.																	

	ENTREGA DE FACTURA	Entrega de la factura correspondiente en archivo PDF y XML, al Administrador del contratos	**LIDER GENERAL DEL PROYECTO** Sheila Alejandra Salomo Ruíz	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del servicio.															

Atentamente

Mari Carmen Romero Ortega
Apoderado Legal
Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.

Propuesta Económica
Servicio para la realización del evento denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"

Tlalnepantla de Baz Estado de México, a 12 de junio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

La que suscribe **Mari Carmen Romero Ortega** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Alternativa Creativa 360, S.A. de C.V.** quien participa en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025** para la contratación del **"Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** presento propuesta económica.

1.1 Inauguración				
No.	**Concepto**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**TOTAL**
1	Banderas Publicitaria Clínica de Taekwondo IMSS 2025	6	$1,500.00	$9,000.00
2	Bandera publicitaria hidratación	2	$1,500.00	$3,000.00
3	Bandera publicitaria servicio médico	2	$1,500.00	$3,000.00
4	Vallas	20	$500.00	$10,000.00
5	Lona para valla	20	$550.00	$11,000.00
6	Equipo de audio	1	$60,000.00	$60,000.00
7	Sillas para presídium	16	$160.00	$2,560.00
8	Sillas	50	$80.00	$4,000.00
9	Carpas	1	$5,600.00	$5,600.00
10	Planta de energía	1	$46,700.00	$46,700.00
11	Templete	1	$78,000.00	$78,000.00
12	Pantallas	1	$71,000.00	$71,000.00
13	Pantalla de referencia	2	$9,500.00	$19,000.00
14	Circuito Cerrado de Televisión	1	$96,500.00	$96,500.00
15	Radios	15	$1,000.00	$15,000.00
16	Atril	1	$4,000.00	$4,000.00
17	Memoria fotográfica	1	$6,900.00	$6,900.00
18	Video	1	$12,300.00	$12,300.00
19	Lona (Back)	1	$94,500.00	$94,500.00
20	Equipo de Audio Sonido	1	$130,000.00	$130,000.00
1.2 Material para "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"				
No.	**Concepto**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**TOTAL**
1	Piso Tatami	4	$40,000.00	$160,000.00
2	Video	1	$12,300.00	$12,300.00
1.3 Centro de mando				
No.	**Concepto**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**TOTAL**
1	Carpa	1	$5,583.00	$5,583.00
2	Tablones	2	$560.00	$1,120.00
3	Sillas	10	$80.00	$800.00
4	Lap Top con acceso a internet.	2	$3,800.00	$7,600.00
5	Radios de comunicación	10	$1,000.00	$10,000.00
6	Impresora Multifuncional	2	$4,600.00	$9,200.00

7	Hoja blanca	2	$400.00	$800.00
8	Hoja Opalina	1	$500.00	$500.00
9	Tijeras	2	$150.00	$300.00

1.4 Carpa de Ajuste

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Carpa	1	$7,000.00	$7,000.00
2	Tablones	2	$600.00	$1,200.00
3	Sillas	10	$80.00	$800.00
4	Contenedor de basura	4	$700.00	$2,800.00

1.5 Permisos, Seguros y Acciones Previas

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Paquete de permisos	1	$70,000.00	$70,000.00
2	Paquete de seguros (Responsabilidad Civil, Gastos Médicos y muerte accidental)	1	$350,000.00	$350,000.00

1.6 Recursos Humanos

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Líder General de Proyecto	1	$15,000.00	$15,000.00
2	Líder de inauguración y clausura	1	$15,000.00	$15,000.00
3	Coordinador de montaje y desmontaje	1	$7,500.00	$7,500.00
4	Coordinador de transporte	1	$8,000.00	$8,000.00
5	Ponente de Taekwondo	4	$60,000.00	$240,000.00

1.7 Servicio Médico/ Protección y Deshechos

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Carpa	1	$7,000.00	$7,000.00
2	Tablón	2	$600.00	$1,200.00
3	Sillas	5	$80.00	$400.00

1.8 Área de Hidratación y recuperación

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Carpa	1	$7,000.00	$7,000.00
2	Tablón	2	$600.00	$1,200.00
3	Sillas	5	$80.00	$400.00
4	Botella de Agua Purificada	500	$20.00	$10,000.00
5	Botella de isotónico	500	$40.00	$20,000.00
6	Bolsa de recuperación	500	$60.00	$30,000.00

Origen	Destino	Retorno	No. de autobuses capacidad de 45 pasajeros mínimo	Precio Unitario	TOTAL
Norte DF	**Explanada del Monumento a la Revolución ubicada en Plaza de la República S/N, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06030, Ciudad de México**	Norte DF	2	$25,000.00	$50,000.00
Sur DF		Sur DF	2	$25,000.00	$50,000.00
México Oriente		México Oriente	2	$25,000.00	$50,000.00
México Poniente		México Poniente	2	$25,000.00	$50,000.00
				Subtotal	**$1,884,763.00**
				IVA	**$301,562.08**
				Total	**$2,186,325.08**

Partida Única: Servicio para la realización del evento denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"

NO	CONCEPTO	Cantidad	Importe
1	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"	1	$1,884,763.00
		Subtotal	$1,884,763.00
		IVA	$301,562.08
		Total	$2,186,325.08

Vigencia de la Cotización: **Hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: **$2,186,325.08 (Dos millones ciento ochenta y seis mil trescientos veinte cinco pesos 08/100 M.N.)**

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

Firma del apoderado legal: Mari Carmen Romero Ortega

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SKIN TEXT©

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 20 de junio de 2025**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto del **Fallo** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025**, para la contratación del **Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 12 de junio de 2025

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el acto, es asistida por el representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 46 fracción II, 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida
1	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.	Única
2	SEITONYC S.A. DE C.V.	Única

Se verificó en Plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que las personas morales y/o físicas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente **invitación**, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente invitación, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran impedidos.**

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA invitación, subnumeral 2.7. Forma de adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la invitación, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 12 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral **4.1. Firma electrónica** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) mediante "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras*

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

MX será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a los **acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema Compras MX, mismos que contienen el detalle de la firma (cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema Compras MX**, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por la Plataforma Compras MX indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **1)** ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V., y 2) SEITONYC S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica, con un acuse verificado por el sistema Compras MX.**

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal – administrativa) a que se refiere el apartado *4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*, numeral *4.2 Documentación distinta a la proposición*, de la Convocatoria.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: 1) ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V., y 2) SEITONYC S.A. DE C.V. **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes **se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área técnica** por parte de la **Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte**, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 0990013B1010/CTCFD/DCFD/216/2025 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Una vez evaluada la documentación distinta, el área técnica, procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3. Propuesta técnica y en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", todos de la Convocatoria.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

No.	Licitante	Partida única
1	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.	Cumple
2	SEITONYC S.A. DE C.V.	No cumple

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el numeral *6.2 Evaluación de la propuesta económica*, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que resultaron solventes legal y técnicamente, el monto de la propuesta económica del licitante se muestra a continuación:

No.	Licitante	Cantidad	Subtotal	IVA	Total con IVA
1	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.	1	$1,884,763.00	$301,562.08	$2,186,325.08

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 12 "Propuesta Económica". De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante **ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

La evaluación de la propuesta económica fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de

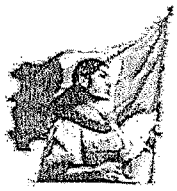

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) y 5.3.10. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición fue desechada.

No.	Licitante	Motivo
1.-	SEITONYC S.A. DE C.V.	Incumplimiento técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Licitante
1.-	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025**, para la contratación del **Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**, en los siguientes términos:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

Se le **ADJUDICA** el contrato por los siguientes montos:

No.	Licitante	Cantidad	Subtotal	IVA	Total con IVA
1	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.	1	$1,884,763.00 (Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)	$301,562.08 (Trecientos un mil quinientos sesenta y dos pesos 08/100 M.N.)	$2,186,325.08 (Dos millones ciento ochenta y seis mil trescientos veinticinco pesos 08/100 M.N.)

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante, lo cual se encuentra contenido en la propuesta económica del licitante adjudicado, y que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se anexa a la presente acta (Anexo IV).

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que es sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 69, de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025" NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de cumplimiento:

Licitante:	ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.
Domicilio:	Avenida (AV.) Sindicato Nacional de Electricistas número exterior 3, Colonia. Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060.
Número de contrato	050GYR019N6025-001-00
Objeto	Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025
Monto sin I.V.A.	$188,476.30
Vigencia	la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones
Tipo de Garantía	Divisible

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo el 4 de julio de 2025 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral ***3.11. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.***

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización o Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de quien suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechada con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.; (fechada con día de la adjudicación);
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

10. Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024
11. El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS
12. Los documentos a que se refieren los numerales 8, 9 y 10, deberán presentarse con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Los documentos a que se refieren los numerales 8, 9 y 10, deberán presentarse con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS

IMSS COPIA DE CONTROL

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0-

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo del sistema Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación de los supuestos a que refiere el artículo 71, de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MXt https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO SEMANA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CLÍNICA DE TAEKWONDO IMSS 2025"
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025

291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:15 horas día en que se actúa.** Esta Acta consta de **14** fojas útiles, cuatro anexos, constantes de **13** páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Cargo	Firma	Antefirma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Rosa Angélica Nava Robles	
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	Lic. Jose Omar Hernandez Pliego	

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	

Fin del Acta

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 23 JUN 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 23 de junio de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/ **5056**	
	Procedimiento:	
	IA-50-GYR-050GYR019-N-60-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica,** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación de los "**Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. PROPUESTAS
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (PDF).
7	Acta de Presentación y Apertura de Propuestas	8. Acta Presentación y Apertura (PDF)
8	Convocatoria	9. Convocatoria (Word)
9	Requisición de Bienes y Servicios (FO-CON-3)	10. FO-CON-3 (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **acta de adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró
Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña Salgado
Coordinador Técnico Nivel Central E2

C.c.p.:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
Presente. (*)(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N6025-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO"

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/0050/2025
Ciudad de México, a 07 de abril de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al inicio del procedimiento de contratación para la prestación del Servicio para Realizar el Evento Denominado **Servicio para la Realización del Evento Denominado Semana Nacional de Cultura Física y Deporte "Clínica de Taekwondo IMSS 2025"** y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y Área Requirente del servicio referido, ha designado como **representante del Área Técnica y Administrador del Contrato**, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo relativo al servicio en comento, a la **Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte;** a continuación se indica la información requerida en la Política 4.17 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Área de adscripción en el IMSS:** Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte
- **Domicilio institucional:** Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [redacted]
- **Clave Única de Registro de Población:** [redacted]
- **Correo electrónico institucional:** blanca.flores@imss.gob.mx
- **Teléfono institucional:** (55) 5629 0200, Extensión 13218

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Elaboró y Revisó

Lic. José Omar Hernández Pliego
Coordinador de Programas Nivel Central E1

Autoriza

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Dr. Héctor Robles Pano, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)
Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)
Mtra. Fabiola Camargo Rángel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)

(*) Firmó de forma electrónica a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).